

CONVENIO ESPECÍFICO (DE COLABORACIÓN ENTRE LAS FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA (FEMPEX) LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FAMP) Y LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA LA MANCHA (FEMPCLM), PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO FEDERACIONES EN COOPERACION.

En Toledo, a 1 de septiembre de 2011

REUNIDOS

De una parte, D. Antonio Nieto Rivera con D.N.I.: 28429369-N, que interviene en nombre y representación de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), como Secretario General de la misma, en virtud de las facultades que tiene conferidas, con domicilio social sito en Avda. San Francisco Javier, nº 22, de Sevilla.

De otra, D. José Calvo Cordon, con D.N.I.: 08.782.948-F que interviene en nombre y representación de la Federación Extremeña de Municipios y Provincias (FEMPEX), como Secretario General de la misma, en virtud de las facultades que tiene conferidas, con domicilio social sito en C/ Sancho Pérez, 2 de Mérida.

Y de otra, D. Eugenio Sánchez García, con D.N.I.: 26165669-H, que interviene en nombre y representación de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla La Mancha (FEMPCLM), como Secretario General de la misma, en virtud de las facultades que tiene conferidas, con domicilio social sito en C/ Río Cabriel, s/n de Toledo.

EXPONEN

- I. Que siendo la Cooperación Internacional para el Desarrollo un aspecto fundamental para las partes, éstas están interesadas en cooperar y aunar esfuerzos y recursos en orden a optimizar los resultados del proyecto arriba indicado.
- II. Que es voluntad de las partes, en base a lo establecido en el Convenio Marco de Colaboración firmado por las tres entidades el día 18-8-2011, establecer un Convenio Específico de colaboración para el desarrollo del Proyecto "FEDERACIONES EN COOPERACIÓN" que ha sido concedido a **FEMPEX** en el marco de la Convocatoria Abierta y Permanente 2010 de la Agencia Española de Cooperación Internacional, y que este proyecto incluye la participación de **FAMP** y **FEMPCLM**.

- III. Que, en virtud del objeto y fines propios de las entidades, por medio del presente, las Partes estipulan/conviene la participación conjunta en dicho proyecto.
- IV. Que conforme a lo expuesto, las Partes, reconociéndose mutua capacidad,

ACUERDAN

Primero.- Es objeto de este Convenio la colaboración entre FEMPEX, FAMP y FEMPCLM, para la realización del proyecto "Federaciones en Cooperación" que contempla la realización de las siguientes actuaciones:

1. Curso de especialización en Cooperación Descentralizada Local. Entidad Organizadora: FEMPEX. Entidades colaboradoras: FAMP y FEMPCLM.
2. Publicación sobre PROCESOS DE DESCENTRALIZACIÓN municipal en España y sobre ESTRATEGIAS Y MODELOS de Cooperación Descentralizada Local. (en las CCAA de actuación). Entidad Organizadora: FEMPEX.
3. GRUPO DE TRABAJO CENTRAL y GRUPOS REGIONALES, que coordinen las acciones y se encarguen de implicar a las entidades básicas en cada Comunidad Autónoma al proceso emprendido. Entidades encargadas elaboración: FEMPEX, FAMP y FEMPCLM.
4. Un ESTUDIO sobre la Cooperación para el Desarrollo de las entidades Locales, que comprenda una parte cuantitativa y una compilación de buenas prácticas. Entidad Coordinadora: FEMPEX.
5. Una JORNADA FINAL de difusión del proyecto y de sus productos con el objetivo de informar acerca de los resultados del proyecto y fomentar el trabajo en común de las entidades de la Cooperación Local. Entidades Coordinadoras: FEMPEX y FEMPCLM.

Segundo.- Se creará una Comisión o Grupo de Trabajo integrada por un representante de cada una de las federaciones firmantes de este acuerdo que colaborará en actividades llevadas a cabo en el marco del presente Convenio.

Tercero.- FEMPEX actuará como representante del proyecto "FEDERACIONES EN COOPERACIÓN" ante la AECID. Asumirá la gestión financiera y administrativa de las actividades del proyecto recibiendo los fondos para ello, y conforme con el presupuesto acordado, realizará los pagos establecidos, en colaboración con las entidades relacionadas en este Convenio. Asimismo, asumirá la coordinación de todos los aspectos operativos y administrativos del proyecto, a través de una persona designada por FEMPEX, al efecto.

Cuarto.- La FEMPCLM y FAMP, ejerciendo sus funciones en el proyecto asumirán las siguientes actividades de colaboración:

1. Participarán en el Curso de especialización en Cooperación Descentralizada Local directamente e implicando a entidades locales estratégicas de su CCAA.
2. Participarán en la Publicación sobre PROCESOS DE DESCENTRALIZACIÓN municipal en España y sobre ESTRATEGIAS Y MODELOS de Cooperación Descentralizada Local, formando parte de la redacción del texto final.
3. Participarán de forma activa en el GRUPO DE TRABAJO CENTRAL y en los GRUPOS REGIONALES, constituidos en el seno del proyecto.
4. Participarán en el ESTUDIO sobre la Cooperación para el Desarrollo de las Entidades Locales, en particular facilitando los datos obtenidos a la entidad Coordinadora. Para ello FEMPEX, facilitará a la FEMPCLM y FAMP, los medios necesarios para obtener la información que servirá para la elaboración del texto final.
5. Ambas Federaciones participarán activamente en la elaboración de una JORNADA FINAL de difusión del proyecto y de sus productos, que se realizará en Castilla La Mancha, con el objetivo de informar acerca de los resultados del proyecto y fomentar el trabajo en común de las entidades de la Cooperación Local.
La Coordinación de esta Jornada la llevará a cabo directamente FEMPCLM, para ello FEMPEX facilitará los medios necesarios para su realización.

Quinto.- Contraprestaciones de las partes

Las Partes trabajarán dentro del marco de las leyes vigentes aplicables a cada una de ellas y por consiguiente, cada una de las Partes será responsable del cumplimiento de las disposiciones laborales, fiscales y legales que le sean aplicables.

Sexto.- Derechos de título

Las Partes se reservan los derechos de explotación, divulgación, distribución, comercialización y reproducción total o parcial del contenido de los informes o trabajos realizados en el marco del proyecto.

Séptimo.- Entrada en vigor y Duración

1. El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma.
2. La duración de este Convenio es la del tiempo que dura el proyecto "FEDERACIONES EN COOPERACIÓN", es decir, hasta el 31 de mayo de 2012.

Octavo.- Dotación económica

El Proyecto tiene un presupuesto total de **38.400,00 €**.

Dicho proyecto es financiado por **AECID** con una cantidad de 34.000,00 €. **FEMPEX** aportará los medios técnicos y humanos necesarios para realizar las acciones específicas y una dotación económica de 4.400 €; y **FEMPCLM** y **FAMP** aportarán los medios técnicos y humanos necesarios para llevar a cabo las acciones específicas.

Noveno.- Resolución del convenio

El presente Convenio podrá resolverse por cualquiera de las causas siguientes:

- a) Por mutuo acuerdo expreso entre las partes, en los términos que resulten del mismo.
- b) Por incumplimiento de las obligaciones a que se comprometen las partes mediante este Convenio implica la inmediata extinción del mismo.



José Calvo Cordón
Secretario Gral. de FEMPEX



Antonio Nieto Rivera
Secretario Gral. de FAMP



Eugenio Sánchez García.
Secretario Gral. de FEMPCLM